

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

ACTA NÚM.- 021/2023

Vigésima Octava Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Atotonilco el Alto, Jalisco, siendo las 09:00 (nueve horas), del día miércoles 15 (quince) de Noviembre del año 2023 (dos mil veintitrés), reunidos en la sala de sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, ubicado en el salón de la Estación del Ferrocarril, con domicilio en calle Ferrocarril número 1 (uno), Colonia La Estación, previa convocatoria entregada en tiempo y forma, se da por iniciada la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024, (dos mil veintiuno, guion dos mil veinticuatro).

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Para desahogar el primer punto del orden del día se procede a pasar lista de asistencia.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.	ASISTENCIA
REGIDORA	MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ.	AUSENCIA JUSTIFICADA
REGIDOR	L.C.P. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA.	ASISTENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.	ASISTENCIA
REGIDOR	PROF. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	ASISTENCIA
REGIDORA	MTRA. MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO.	ASISTENCIA
REGIDOR	DR. ABRAHAM SEDANO PÉREZ.	ASISTENCIA
REGIDORA	L.N. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO.	ASISTENCIA
REGIDOR	MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	ASISTENCIA
REGIDORA	LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	ING. OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE.	ASISTENCIA
REGIDORA	C. SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.	ASISTENCIA
REGIDORA	LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA.	ASISTENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Una vez que se ha llevado a cabo el pase de lista, les informo que contamos con la asistencia de **13 (trece) ediles de 13 (trece) posibles**, por lo tanto y con fundamento legal en lo previsto por el artículo 32 (treinta y dos) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declaro que existe quórum legal para sesionar; solicitando se justifique la ausencia de la Regidora Martha Liliana Padilla Ramírez quien por motivos personales no pudo asistir a la presente sesión.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se justifique la ausencia de la Regidora Martha Liliana Padilla Ramírez, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor**, queda aprobada por unanimidad de votos.

III.- DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Con fundamento legal en lo previsto por el artículo 29 (veintinueve) fracción I (primera) de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por ser la **Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** de esta Administración **2021-2024 (dos mil veintiuno guion dos mil veinticuatro)** y por los asuntos a tratar, pongo a su consideración Regidores y Síndico Municipal que la presente sesión sea de carácter **Ordinaria**.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que la presente sesión sea de carácter **Ordinaria**, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor**, queda aprobada por unanimidad de votos.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - A continuación, me permito dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión y el cual quedó expresado en la convocatoria que con anticipación se les hizo llegar para efecto de comparecer a esta sesión:

ORDEN DEL DÍA.

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

III.- DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.

IV.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

V.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA 020/2023 (VEINTE DIAGONAL DOS MIL VEINTITRÉS) RELATIVA A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

VI.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE CONFORMAR UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS INICIADOS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO EN EL TEMA DE "ESTABLECER LA PROHIBICIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN SUS MODALIDADES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, LABORAL, MENDICIDAD FORZOSA O DE CUALQUIER ÍNDOLE, QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA, EMOCIONAL O PSICOLÓGICA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES".

VII.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL CIERRE DE LA CONSULTA PÚBLICA Y LA APROBACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, ACTUALIZACIÓN 2023.

VIII.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN INCLUYENDO I.V.A. DE \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA POSADA DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO EDICIÓN 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

IX.- ASUNTOS DEL PRESIDENTE.

X.- ASUNTOS DE REGIDORES.

XI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

IV.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Leído que ha sido el orden del día y el cual fue expuesto en la convocatoria que se les envió para esta sesión, por lo que solicito se someta a su consideración y aprobación.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe el orden del día tal y como se expuso en la convocatoria que les fue otorgada con anticipación y como se le dio lectura, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

V.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA 020/2023 (VEINTE DIAGONAL DOS MIL VEINTITRÉS) RELATIVA A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - En virtud de que el acta 020/2023 (veinte diagonal dos mil veintitrés) relativa a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento se les envió

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

con anticipación es que solicito se omita la lectura de la misma y se apruebe en todos sus términos, procediendo a realizar la firma del acta antes descrita.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe el acta 020/2023 (veinte diagonal dos mil veintitrés) relativa a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

VI.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE CONFORMAR UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS INICIADOS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO EN EL TEMA DE "ESTABLECER LA PROHIBICIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN SUS MODALIDADES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, LABORAL, MENDICIDAD FORZOSA O DE CUALQUIER ÍNDOLE, QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA, EMOCIONAL O PSICOLÓGICA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES".

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Mediante oficio STPS/DGT/082/2023 emitido por el Mtro. Rubén Darío Larios García, Director General del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Secretario Técnico de la CITI, solicita a este Municipio que realicemos las modificaciones necesarias a los reglamentos municipales correspondientes a efecto de establecer la prohibición del trabajo infantil en sus modalidades de explotación sexual, laboral, mendicidad forzosa o de cualquier índole que ponga en riesgo la integridad física, emocional o psicológica de niñas, niños y adolescentes en los espacios públicos municipales. Asimismo, a efecto de coordinar los trabajos y dar cumplimiento a los planes y acuerdos antes señalados se realiza una invitación para que se lleven a cabo las gestiones necesarias a efecto de **colaborar y participar de esta forma en los esfuerzos y trabajos realizados por la CITI, remitiendo a esta dependencia la evidencia correspondiente.**

Para dar cumplimiento a lo solicitado es que considero necesario conformar una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para que estudie y analice los reglamentos vigentes en el Municipio y realice en el que se considere pertinente las reformas solicitadas, asimismo, para que por los medios electrónicos que ponen a nuestra disposición se realice la entrega de la información relativa a los avances que se vayan teniendo, la cual deberá ser conformada de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO
Fabiola Margarita Cerda Melano	Regidora, quien deberá presidir la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

	Comisión
Sandra Elizabeth Villalobos Rubio	Regidora
Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda	Regidora
Carlos Alberto Bravo Ortega	Regidor
Liliana Elizabeth Becerra Páez	Regidora
Abraham Sedano Pérez	Regidor
María Carmen Villarruel Orozco	Regidora

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice conformar una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para dar continuidad a los trabajos iniciados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco en el tema de "establecer la prohibición del trabajo infantil en sus modalidades de explotación sexual, laboral, mendicidad forzosa o de cualquier índole, que pongan en riesgo la integridad física, emocional o psicológica de niñas, niños y adolescentes en los espacios públicos municipales"; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

VII.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL CIERRE DE LA CONSULTA PÚBLICA Y LA APROBACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, ACTUALIZACIÓN 2023.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Someto a consideración del Pleno de este Ayuntamiento la siguiente iniciativa:

CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTES. DICTAMEN PARA EL CIERRE DE CONSULTA PÚBLICA Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, ACTUALIZACIÓN 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

(Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo particular).

Atotonilco el Alto, Jalisco, a 14 de Noviembre del 2023.

Asunto: Se rinde dictamen.

Lic. José Aurelio Fonseca Olivares, con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II (segunda) y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 37

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

(treinta y siete) fracción II (segunda), 38 (treinta y ocho), 40 (cuarenta) fracción II (segunda), 41 (cuarenta y uno), 44 (cuarenta y cuatro) y demás relativos y aplicables a la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; someto a consideración de este H. Ayuntamiento, el **DICTAMEN PARA EL CIERRE DE CONSULTA PÚBLICA Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, ACTUALIZACIÓN 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS)**; lo anterior en base a la siguiente:

ANTECEDENTES:

A).- En la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 26 (veintiséis) de Septiembre del año 2023 (dos mil veintitrés) bajo acta 019/2023 (diecinueve diagonal dos mil veintitrés) se aprobó por unanimidad de los miembros del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco la **PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO SE SOMETA A CONSULTA PÚBLICA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, ACTUALIZACIÓN 2023.**

B) A efecto de iniciar la consulta pública autorizada en el punto que antecede se giraron los oficios siguientes:

1. Mediante oficio S.G. 388/2023 se hizo del conocimiento y se publicó el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Cabecera Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco en la Delegación de la Purísima, publicándose en los estrados de dicha Delegación.
2. Mediante oficio S.G. 389/2023 se hizo del conocimiento y se publicó el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Cabecera Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco en la Delegación de San Francisco de Asís, publicándose en los estrados de dicha Delegación.
3. Mediante oficio S.G. 390/2023 se hizo del conocimiento y se publicó el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Cabecera Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco en la Delegación de San Antonio de Fernández, publicándose en los estrados de dicha Delegación.
4. Mediante oficio S.G. 391/2023 se hizo del conocimiento y se publicó el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Cabecera Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco en la Delegación Las Margaritas, publicándose en los estrados de dicha Delegación.
5. Mediante oficio S.G. 392/2023 se publicó el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Cabecera Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco en los estrados del palacio municipal y en la página oficial del Gobierno Municipal en el siguiente link:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

<https://atotonilco.gob.mx/72-transparencia/publicaciones/1438-plan-parcial-de-desarrollo-atotonilco-el-alto-2023>

6. Se cuenta con la certificación emitida por el Secretario General de las publicaciones antes señaladas con evidencia fotográfica y la cual se anexa para todos los efectos legales correspondientes.

C) La consulta pública de acuerdo a las publicaciones realizadas inició el día 03 tres de Octubre del año 2023 dos mil veintitrés y culminó el día 03 tres de Noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, señalándose que cualquier oposición, duda, aclaración u otra similar debería ser presentada ante las oficinas de la Secretaría General ubicada en planta alta de palacio municipal con domicilio en calle Juárez número 01 uno colonia centro del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, sin que a la fecha se haya recibido ninguna de las anteriores, por ende;

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se da por concluida la etapa de CONSULTA PÚBLICA cerrándose la misma en todos sus términos sin que se haya presentado en tiempo y forma ninguna observación, duda, oposición o similar al Plan de Desarrollo Urbano de la Cabecera Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98 (noventa y ocho) fracción VIII (octava) y una vez que ha concluido la consulta pública, es de **APROBARSE Y SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR el PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, ACTUALIZACIÓN 2023.**

SEGUNDO. - Envíese la información a que haya lugar a la SEMADET facultándose al ARQ. HUMBERTO OROZCO GONZÁLEZ como Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Atotonilco el Alto, Jalisco, para que realice el oficio correspondiente y anexe la información solicitada para que en su momento se realice EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

ATENTAMENTE:

**"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO".
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023.
LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES
PRESIDENTE MUNICIPAL**

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se **APRUEBE EN LO GENERAL Y EN LO**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

PARTICULAR el DICTAMEN PARA EL CIERRE DE CONSULTA PÚBLICA Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, ACTUALIZACIÓN 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS); quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

VIII.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN INCLUYENDO I.V.A. DE \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA POSADA DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO EDICIÓN 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Ya que se acerca el mes de Diciembre y como cada año se realizar una conmemoración a estas fechas para los trabajadores del Ayuntamiento es que solicito se autorice la erogación de \$294,00.00 (doscientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) con los cuáles se cubrirán los gastos de:

- a) Mobiliario.
- b) Equipo de audio, sonido y grupo musical.
- c) Comidas y bebidas.
- d) Regalos para los trabajadores del Ayuntamiento.
- e) Desechable, meseros y requerimientos de logística, etcétera.

El año pasado aprobamos un monto de \$266,800.00 (doscientos sesenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) por lo cual aumentamos un 10% (diez por ciento) para este año, del cual trataremos de buscar una mejor dinámica para que todas las áreas del Ayuntamiento tengan un regalo y bajar lo más posible el costo aprobado.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN INCLUYENDO I.V.A. DE \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA POSADA DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO EDICIÓN 2023 DOS MIL VEINTITRÉS; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

IX.- ASUNTOS DEL PRESIDENTE.

1.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS PARA QUE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS JOSÉ AURELIO FONSECA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

OLIVARES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO, PEDRO GARCÍA CASTELLANOS EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y FRANCISCO GERARDO AGUILAR SAN JUAN EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBREN CON LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA QUE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA OTORQUE AL MUNICIPIO UN CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES CON CARGO AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL COSTO FINANCIERO, A EFECTO DE SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE LIQUIDEZ DE CORTO PLAZO EN LOS TÉRMINOS DE LA INICIATIVA PRESENTADA.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-
Someto a consideración del Pleno la siguiente iniciativa:

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTE:

DECRETO:

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Atotonilco El Alto, Jalisco, por unanimidad de votos para que a través de los funcionarios públicos José Aurelio Fonseca Olivares en su carácter de Presidente Municipal, María Guadalupe Gómez Fonseca en su carácter de Síndico, Pedro García Castellanos en su carácter de Secretario General y Francisco Gerardo Aguilar San Juan en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 29116/LXIII/22, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 1 de diciembre de 2022; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2023, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, hasta por la cantidad de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de junio de 2024 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante 6 amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de enero de 2024, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos José Aurelio Fonseca Olivares en su carácter de Presidente Municipal, María Guadalupe Gómez Fonseca en su carácter de Síndico, Pedro García Castellanos en su carácter de Secretario General y Francisco Gerardo Aguilar San Juan en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- I. Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;
- II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;
- III. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.
- IV. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Atotonilco el Alto, para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Atotonilco el Alto, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos José Aurelio Fonseca Olivares en su carácter de Presidente Municipal, María Guadalupe Gómez Fonseca en su carácter de Síndico, Pedro García Castellanos en su carácter de Secretario General y Francisco Gerardo Aguilar San Juan en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Municipio de Atotonilco El Alto, Jalisco, la cual es virtual y se publicará en la página oficial del Gobierno Municipal www.atotonilco.gob.mx

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del municipio de Atotonilco El Alto, Jalisco.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS PARA QUE A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO, PEDRO GARCÍA CASTELLANOS EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y FRANCISCO GERARDO AGUILAR SAN JUAN EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBREN CON LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA QUE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA OTORGUE AL MUNICIPIO UN CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES CON CARGO AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL COSTO FINANCIERO, A EFECTO DE SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE LIQUIDEZ DE CORTO PLAZO EN LOS TÉRMINOS DE LA INICIATIVA PRESENTADA; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

X.- ASUNTOS DE REGIDORES.

1.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$778,344.90 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) COMO SUBSIDIO EXTRAORDINARIA AL SISTEMA DIF MUNICIPAL PARA EL PAGO DE LOS AGUINALDOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

La Regidora Fabiola Margarita Cerda Melano.- El Sistema DIF Municipal me hace llegar un oficio y petición que señala lo siguiente:

Oficio 438/23 Dirección. Asunto: el que se indica. Atotonilco el Alto, Jalisco a 13 días del mes de noviembre del año 2023. MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO. LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVASRES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATOTONILCO, L.C.P. FRANCISCO GERARDO AGUILAR SAN JUAN, TESORERO MUNICIPAL, L.N. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO, REGIDORA.

Aprovechando la ocasión de saludarle y con el propósito de que sea considerada la situación financiera que atraviesa el Sistema DIF Atotonilco, originada por la razón que tenemos un subsidio muy limitado,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

absorbido prácticamente por salarios. Por lo anterior, veo la necesidad de solicitar se apoye el importe necesario al DIF a fin de contar con el recurso suficiente para pagar aguinaldos del ejercicio fiscal enero a diciembre 2023 a los trabajadores del Sistema y asciende a la cantidad de \$778,344.90 (setecientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 90/100 moneda nacional). Esperando contar con su valiosa colaboración y sabiendo de su alto compromiso para con la ciudadanía atotonilquense, no me resta más que reiterar mi reconocimiento a su importante labora para la comunidad.

ATENTAMENTE: "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO. C. SOCORRO DEL CARMEN VELÁZQUEZ TRUJILLO. DIRECTORA DIF ATOTONILCO.

Lo cual como cada año aprobamos solicito se someta a consideración del Pleno la aprobación de este subsidio extraordinario.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta solicito al Secretario General la someta a votación.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para conformar una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para el estudio y análisis del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 (dos mil veinticuatro); quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

2.- COMENTARIO EN RELACIÓN DEL CIERRE DE LA CALLE DEGOLLADO, ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, POR COMERCIANTES.

El Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre. – Buenos días, yo tengo una pregunta, me abordaron unos locatarios de la calle Degollado y ya ve que por esa calle se junta como un tipo tianguis, no tengo conocimiento de si está autorizado dejar ese espacio, lo comento porque hay muchos comerciantes y las personas de la zona se están quejando de que se cierra esa calle, no sé si se ha llegado a un acuerdo.

El Presidente José Aurelio Fonseca Olivares. – Si, de hecho hemos estado viendo ese tema con los locatarios, hicimos un sondeo y de igual manera lo haremos en conjunto con la Dirección de Reglamentos, para tratar de abrir la calle. Por lo tanto tórnese el asunto a las Direcciones de Movilidad Urbana e Inspección y Reglamentos.

3.- COMENTARIO EN RELACIÓN A LA REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE RANCHO GUADALUPE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

El Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre. – Y por último, solicito al Pleno que se arregle la carretera hacia Rancho de Guadalupe, en virtud de que se aproximan sus fiestas, probablemente haga falta unos 3 o 4 viajes de balastre para la reparación de dicha carretera

El Presidente José Aurelio Fonseca Olivares. – Si, de hecho ya estaba contemplado para iniciar la obra este próximo viernes, porque tendremos también la de Agua Caliente, en la Localidad del Valle y por su puesto Rancho de Guadalupe. De cualquier forma, tórnese a la Dirección de Obras Públicas.

4.- COMENTARIO EN RELACIÓN A LAS OBRAS REZAGADAS, MISMAS QUE FUERON APROBADAS EN SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO Y QUE NO HAN SIDO EJECUTADAS.

El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez. – Presidente, comentó ahorita sobre las participaciones y se está previendo sobre el aguinaldo pero en cuestión de obra, ¿cómo vamos con el recurso que está destinado para la obra pendiente?, lo comento porque ha habido obras que fueron aprobadas en sesiones pasadas pero que a la fecha no han sido ejecutadas, por ejemplo; las banquetas que están por la secundaria Federal, el contenedor del callejón del abasto, en el cual se presentó un foco de contaminación, las luminarias de la localidad de la Mesa del Pino, el pozo de la Barranca del Aguacate y también sobre la carretera de la Sabinilla.

El Presidente José Aurelio Fonseca Olivares. – Si traemos recurso para la obra, precisamente tenemos solventado en lo que va a llegar de participaciones se alcanzó a solventar lo que traemos para los proveedores, lo que se está provisionando, parte de lo que traemos del aguinaldo, para cumplir con esta parte de lo que se está haciendo de obra. Por otra parte, en el mes de enero, se plantea que todas esas obras que tenemos rezagadas y que ya fueron aprobadas en sesión, se pretende darles prioridad para que se ejecuten, por lo tanto, tórnese el presente asunto a la Dirección de Obras Públicas, así como a la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

5.- COMENTARIO EN RELACIÓN AL PROGRAMA RECREA, EN CONJUNTO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.

El Regidor Jorge Alberto Ramírez Lomelí. – Gracias y buenos días a todos, nada más mencionar que es importante seguir apoyando a las escuelas y principalmente a los niños con el programa RECREA, en el cual se les dan útiles y mochilas a los estudiantes, lo digo para tenerlo en nuestra consideración dentro del presupuesto.

El Presidente José Aurelio Fonseca Olivares. – Si, solo es cuestión de observar la determinación a nivel Estatal, en virtud de que se está trabajando en conjunto con el Gobierno del Estado en una

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

participación del 50% cincuenta por ciento cada uno. De cualquier forma, tórnese a la Dirección de Educación.

6.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA EL PAGO DE VIÁTICOS DE 5 ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS QUE ACUDIRÁN A PUERTO VALLARTA, JALISCO, A LA CONVENCION ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

El Regidor Abraham Sedano Pérez.- Cinco elementos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos acudirán en próximos días a Puerto Vallarta, Jalisco, a la Convención Estatal de Protección Civil en donde abordarán temas de capacitación en materia de Gestión Integral de Riesgos, por tal motivo, es que solicito la aprobación de un monto de hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) para el pago de viáticos, comidas, transporte, hospedaje, etcétera.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta solicito al Secretario General la someta a votación.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) para el pago de viáticos de 5 elementos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos que acudirán a Puerto Vallarta, Jalisco, a la Convención Estatal de Protección Civil; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor**, queda aprobada por unanimidad de votos.

7.- COMENTARIO EN RELACIÓN AL ACOTAMIENTO DE LA CALLE FRANCISCO SANCHEZ FLORES, BARRIO JOSEFINO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda. - Prácticamente presidente, solicitarle información en relación a los avances sobre el camino de acotamiento de la calle que finaliza al barrio josefino, Calle Francisco Sánchez Flores, en la cual el 31 de octubre del presente año se presentó un accidente en el cual se vieron involucradas 7 siete personas, de las cuales 1 una falleció. Es una vía de alto riesgo y lo he estado solicitando reiteradamente en sesiones anteriores y sin embargo, a la fecha no se le ha dado solución.

El Presidente José Aurelio Fonseca Olivares. - No le había dado seguimiento personalmente Regidora, pero yo mismo me hago cargo de este asunto. Igualmente, tórnese a la Dirección de Obras Públicas y a la Dirección de Servicios Públicos.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

8.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$35,206.00 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE TENDRÁN LUGAR EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La Regidora Sandra Elizabeth Villalobos Rubio.- El Director de Atención, Inclusión y Desarrollo Integral a Personas con Discapacidad de este Municipio me hace una petición que someto a consideración de este Pleno mediante oficio que a continuación expongo:

14 de Noviembre 2023. Asunto: **SOLICITUD DE APOYO PARA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, PRESENTE:**

Me permito saludarlos y a la vez remitir a ustedes la solicitud del **APOYO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

ANTECEDENTES

El día internacional de las personas con discapacidad fue declarado en 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y se celebra todos los días 3 de diciembre, su objetivo es promover los derechos, el bienestar y el desarrollo integral de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad.

OBJETIVO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Día Viernes 1 de diciembre se llevará a cabo un **DESFILE DE MODAS** con la participación de niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad y así lograr una mayor concientización causando un impacto positivo de oportunidades en la ciudadanía con pasarelas que fomenten la inclusión y empoderen a las personas con discapacidad

DÍA DOMINGO 3 SEGUNDA CARRERA POR LA INCLUSIÓN con la participación de niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad y ciudadanía en general y así de esta manera poder inspirar a tener atletas con discapacidad de nuestro municipio de alto rendimiento.

REQUERIMIENTOS

DESFILE DE MODAS

EQUIPO DE LUZ PANTALLAS Y SONIDO \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS IVA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

SEGUNDA CARRERA POR LA INCLUSIÓN 150

PARTICIPANTES:

MEDALLAS \$7,500.00 MÁS I.V.A.

PLAYERAS 13,350.00 MÁS I.V.A.

HIDRATACIÓN \$5,000.00 MÁS I.V.A.

Sin más por el momento y agradecida o de antemano a la recepción del presente me despido de ustedes quedando como su amiga y servidora.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta solicito al Secretario General la someta a votación.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$35,206.00 (treinta y cinco mil doscientos seis pesos 00/100 moneda nacional) para los diferentes eventos que tendrán lugar en el marco de la conmemoración del día 3 de diciembre, día internacional de las personas con discapacidad; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

9.- PROPUESTA PARA QUE SE APRUEBE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, CELEBRE UN ACUERDO DE HERMANAMIENTO CON LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA REPLICAR LA POLÍTICA PÚBLICA DENOMINADA "DE SUR A NORTE" EN MATERIA DE DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD.

La Regidora Sandra Elizabeth Villalobos Rubio.- Someto a consideración del Pleno para su aprobación en lo general y en lo particular el siguiente dictamen:

**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO
PRESENTE:**

INICIATIVA DE HERMANAMIENTO DE LA CIUDAD DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, CON LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA LOGRAR REPLICAR LA POLÍTICA PÚBLICA DENOMINADA "DE SUR A NORTE" EN MATERIA DE DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD.

Sandra Elizabeth Villalobos Rubio, en mi carácter de Regidora con la Comisión de Atención, Inclusión y Desarrollo Integral a personas con discapacidad del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, ante este Pleno del Ayuntamiento me permito presentar la iniciativa que tiene como propósito lograr el **HERMANAMIENTO ENTRE LA CIUDAD DE**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, CON LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CON EL FIN DE REPLICAR LA POLÍTICA PÚBLICA DENOMINADA "DE SUR A NORTE" EN MATERIA DE DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD" y la cual tiene como ANTECEDENTES los siguientes:

I.- La ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, ha tenido a bien implementar una política pública denominada DE SUR A NORTE en materia de discapacidad y accesibilidad y la cual consistirá en lo siguiente:

La política pública cuenta con cinco líneas de acción que responden a artículos específicos de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, a su vez estas líneas incluyen programas vinculados a diferentes órganos de gobierno, direcciones e instituciones que suman desde su espacio de actuación, se desglosa en este proyecto las actividades pertenecientes a cada uno de los ejes y las dependencias a las cuales se les pedirá colaboración para la ejecución de los proyectos, a fin de mejorar, desarrollar e incluir actividades para todas las personas con discapacidad ayudando a su integración adecuada a una sociedad activa y libre de discriminación, respetando los derechos de las personas con discapacidad en todos sus ámbitos.

1. Discriminación cero.
2. Analfabetismo y escasa educación inclusiva
3. Sobreprotección infantilización y dependencia
4. Escasa inclusión laboral
5. Poca o nula reglamentación.

LÍNEA DE ACCIÓN 1 (DISCRIMINACIÓN CERO)

El objetivo es que exista un órgano municipal que coordine la transversalidad del derecho a la no discriminación entre diferentes sectores de la sociedad, el gobierno municipal y las personas con discapacidad, mediante el reedireccionamiento del enfoque rehabilitatorio al enfoque social de la discapacidad, creando las medias de acción necesarias para el mejoramiento dentro del entorno de las personas con discapacidad o bien de las mejoras dentro de las actividades de los campos de acción, acompañando de la todas las líneas de acción que se encuentran en esta política pública, trabajando en conjunto unas con otras.

Durante el proceso de adaptación que tiene toda aquella persona que se inmersa dentro de la vida de la persona con discapacidad y no conoce de manera directa, términos correctos o bien, trato adecuado, pero están interesados en saber del tema, la Dirección de Atención, Inclusión y Desarrollo Integral a Personas con Discapacidad se encargará de apoyar a cada una de las personas por medio de capacitaciones, como lo son talleres inclusivos, actividades interactivas, foros informativos, clases de integración, sesiones de acompañamientos y

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

actividades varias, todas enfocadas de acuerdo a la necesidad de la persona con discapacidad y su entorno, se desglosa la historia de cómo la discapacidad fue cambiando a raíz de los años, cómo se adapta a las condiciones sociales actuales y cómo podemos integrar, incluir y hacer partícipe a la persona con discapacidad y su círculo social a la participación activa de una nueva sociedad incluyente, tenemos claro que sumando esfuerzos logramos grandes cambios, si pasamos la información adecuada por los medios correctos y claros, la información hará que el conocimiento logre sus cambios positivos, por lo que DISCRIMINACIÓN CERO es el tema primordial sobre todas las líneas de acción, en base a estos principios trabajamos fomentando una base firme para de ahí obtener los cimientos necesarios de una estructura fuerte y una convicción firme.

LÍNEA DE ACCIÓN 2 (ANALFABETISMO Y ESCASA EDUCACIÓN INCLUSIVA)

El objetivo es que las personas con discapacidad cuenten con los apoyos necesarios para acceder a una educación inclusiva de calidad, cuidando la permanencia y el término, brindando a los docentes los apoyos con capacitaciones inclusivas y de accesibilidad por medio de talleres de inclusión dentro de las escuelas, con asesorías a los padres de familia y maestros, asegurando así, la comprensión y adaptación de los alumnos desde el hogar hasta la escuela, formando herramientas con los compañeros, creando una atmósfera inclusiva en su día a día.

También se ofrecen los servicios de atención especializada en lectoescritura braille y servicio de acompañamiento en pérdidas. La importancia del trabajo en la comunidad educativa alumnos - maestros y alumnos - padres se ha vuelto un tema de suma importancia en las generaciones actuales, tomando en cuenta que existe la facilidad de obtener respuestas rápidas por medio de plataformas abiertas o cualquier plataforma social, sin obtener la certeza de la veracidad del contenido, siendo un arma de doble filo para los alumnos, la Dirección de Atención, Inclusión y Desarrollo Integral a Personas con Discapacidad ayuda a construir lazos estrechos entre los alumnos hacia los padres o los maestros, dando posibilidad de mejorar la comunicación y creando una red de información veraz y adecuada para todos.

No siempre se tiene la información adecuada para mejorar la educación básica de los alumnos o bien los padres, la Dirección de Atención, Inclusión y Desarrollo Integral a Personas con Discapacidad otorga un espacio de talleres, en donde con apoyo de la escuela y los padres podamos mejorar el entendimiento de los alumnos con y sin discapacidad, haciendo que la dinámica de aprendizaje en sus actividades de hogar y las actividades escolares, puedan ser un reflejo a futuro para el desarrollo académico, no obstante diagnosticamos las habilidades, aptitudes o actitudes del alumno para impulsarlo y desarrollar una vida activa.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

LÍNEA DE ACCIÓN 3 (SOBREPROTECCIÓN, INFANTILIZACIÓN Y DEPENDENCIA)

La actitud paternalista que usualmente se adopta suele ser sobreprotectora y compasiva, tratando de evitar en lo posible el "sufrimiento" ante las "carencias" de las personas con discapacidad, impide que se desarrolle el sentido de responsabilidad, evitando que las personas con discapacidad generen un sentido de independencia hacia cuestiones básicas de la vida, esto puede ser generado por la falta de información de las familias, instituciones, empresas y sociedad en general, la poca vinculación entre instituciones que tienen relación con las personas con discapacidad.

Es por eso que nuestro programa representa el cambio en las familias, apoyado y respaldado por un equipo de psicólogos y expertos en los temas individuales y familiares adecuados a cada una de las personas y sus familias, brindamos la atención completa hasta que sean ellos mismos quienes puedan replicar su historia exitosa de cambios positivos en la vida. Se realizó un análisis basado en el registro que actualmente se tiene de personas con discapacidad y sus entornos familiares, el cual arroja las problemáticas recurrentes que se tienen en cada familia que cuenta con una persona con discapacidad, el resultado con el que la Dirección trabaja para programar todas las actividades que ofrece durante el proceso de adaptación, por medio de las líneas de acción revisamos de forma personalizada cada caso y presentamos programas de apoyo específicos, donde se enmarca la importancia que se debe llevar a cabo en los temas de sobreprotección, infantilización y dependencia de las personas con discapacidad y sus familias. El diagnóstico se realiza por medio de cursos de capacitación y presentaciones vía zoom con los familiares más cercanos y la persona con discapacidad, culminando el proyecto con una familia plena.

LÍNEA DE ACCIÓN 4 (INCLUSIÓN LABORAL)

El Objetivo es establecer un programa de inclusión laboral que brinde empleos de calidad a las personas con discapacidad, tanto en servicio público, como en empresa privada, que genere los mecanismos para lograr fondos que termine en cooperativas y emprendimientos familiares asimismo, promover una cultura de inclusión por derechos entre los empresarios de la ciudad, se trabaja dentro de las empresas del sector industrial por medio de un proyecto de propuestas de acción adecuado a cada espacio disponible para emplear a las personas con discapacidad, tomando en cuenta todas las medidas necesarias que requieran tanto la empresa como el empleado, asegurando que su integridad y desarrollo sea el ideal para ellos.

LÍNEA DE ACCIÓN 5 (REGLAMENTOS)

El Objetivo es la actualización constante, supervisión y promoción de los reglamentos municipales y sus ordenamientos, realizando

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

estadísticas de empleo y mejora en todo el municipio a favor de las personas con discapacidad.

II.- La Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas del Municipio de Lagos de Moreno, integrada por la C. Aracely Campos Alfaro, Presidente de la Comisión, Mtro. Hugo Acosta Martín del Campo, Secretario de la Comisión, Lic. Érika Galván Hernández, Vocal de la Comisión, Lic. Claudia Elizabeth Hernández Macías, Vocal de la Comisión, Ing. Luis Fernando Martínez Dávalos, Vocal de la Comisión, Lic. Nancy Viridiana Herrera Hernández, Vocal de la Comisión, C. Norma Angélica Cordero Prado, Vocal de la Comisión y C. Carmen Adriana Bayod Márquez, Vocal de la Comisión, presentaron ante el Pleno del Ayuntamiento de Lagos de Moreno la **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURA, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS** para que se aprobara el **HERMANAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CON EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, PARA REPLICAR LA POLÍTICA PÚBLICA "DE SUR A NORTE" EN CUESTIÓN DE DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD.**

III.- Mediante sesión ordinaria número 39 de fecha 25 de Agosto del 2023 en el inciso b del punto X del orden del día se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento de Lagos de Moreno el **HERMANAMIENTO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO Y LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA PODER DAR SEGUIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA "DE SUR A NORTE" Y SE AUTORIZÓ A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO EL ENLACE DE ESTE HERMANAMIENTO PARA DAR SEGUIMIENTO EN CUESTIÓN DE DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD**, lo anterior se corrobora con la certificación del punto de acuerdo emitida y enviada a este Municipio, signada por el Lic. José Ignacio Ángel Cervantes, Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno Jalisco.

IV.- Que el Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, establece en su artículo 5 fracciones II y VII que corresponde al H. Ayuntamiento aprobar el o los Acuerdos de Hermanamiento de la ciudad de Atotonilco el Alto, con otras ciudades del mundo, así como los protocolos y documentos que deriven de los acuerdos, que impliquen la firma de autoridades del Municipio y otras ciudades y crear mecanismos que permitan establecer lazos de fraternidad con otras ciudades.

V.- En este sentido, al recibir la propuesta de hermanamiento aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, que tiene como finalidad primordial **REPLICAR LA POLÍTICA PÚBLICA "DE SUR A NORTE" EN MATERIA DE DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD** pongo a consideración del Pleno del Ayuntamiento los siguientes **ACUERDOS**:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

PRIMERO.- SE APRUEBA EL HERMANAMIENTO DE LA CIUDAD DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, CON LAGOS DE MORENO, JALISCO, CON LA FINALIDAD DE LOGRARA REPLICAR EN ESTA CIUDAD LA POLÍTICA PÚBLICA DENOMINADA "DE SUR A NORTE" EN MATERIA DE DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA ANTES SEÑALADA.

SEGUNDO.- SE FACULTA AL DIRECTOR DE ATENCIÓN, INCLUSIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD LIC. ENRIQUE RAZO GONZÁLEZ, A LA REGIDORA CON LA COMISIÓN DE ATENCIÓN, INCLUSIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO Y AL SECRETARIO GENERAL MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS PARA QUE DEN CONTINUIDAD A LAS ACCIONES NECESARIAS DERIVADAS DEL PRESENTE ACUERDO DE HERMANAMIENTO.

2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.

ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

ATENTAMENTE:

SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.

REGIDORA CON LA COMISIÓN DE ATENCIÓN, INCLUSIÓN Y
DESARROLLO INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta solicito al Secretario General la someta a votación.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe en lo general y en lo particular el dictamen que autoriza que el municipio de Atotonilco el alto, Jalisco, celebre un acuerdo de hermanamiento con Lagos de Moreno, Jalisco, para replicar la política pública denominada "DE SUR A NORTE" en materia de discapacidad y accesibilidad; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

10.- PROPUESTA PARA QUE SE APRUEBE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN DE PENSIONES DE EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, PRESENTADO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER PERMANENTE CREADA PARA ESTE FIN.

La Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca.- Someto a consideración del Pleno el siguiente dictamen:

DICTAMEN/SIND/018/2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

CIUDADANOS REGIDORES DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
PRESENTES.

Dictamen de Pensionados de empleados del H. Ayuntamiento
de Atotonilco el Alto, Jalisco. Presentado por la Comisión
Permanente conformada para este fin.

(Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo particular)

Atotonilco el Alto, Jalisco, 13 de Noviembre del 2023.

Comisión Permanente.

Asunto: Se rinde dictamen.

La Comisión Edilicia de Carácter Permanente para el Estudio y
Dictamen de las solicitudes de pensiones presentadas por empleados de
este H. Ayuntamiento de Atotonilco el alto, Jalisco; integrada por la
Síndico Municipal, la Lic. María Guadalupe Gómez Fonseca quien
Preside la comisión, el **Regidor Abraham Sedano Pérez**, **Regidor
Javier Aguirre Méndez**, **Regidora Lizbeth Candelaria Andrade
Castañeda**, **Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre** y la **Regidora
Fabiola Margarita Cerda Melano**, con fundamento en las facultades que
nos otorga el artículo 37 (treinta y siete) Fracción II (segunda), de la Ley
de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así
como el artículo 35, 36 fracción I, II del Reglamento de Ayuntamiento de
Atotonilco el Alto, Jalisco; 25 (veinticinco), 26 (veintiséis), 39 (treinta y
nueve), y 40 (cuarenta) de la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco.

CONSIDERANDO:

I. Que de acuerdo a las facultades que han sido conferidas a esta
Comisión edilicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115
(ciento quince) fracciones II (segunda) de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos; 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) de
la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 (treinta y siete) fracción
II (segunda) de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del
Estado de Jalisco, además de los Artículos 25 (veinticinco), 26(veintiséis),
39 (treinta y nueve), y 40 (cuarenta) de la Ley de Pensiones del Estado
de Jalisco. de la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco; es que se
procede al análisis de la propuesta de la Síndico Municipal, la Licenciada
María Guadalupe Gómez Fonseca, en la tercera Sesión Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 27 (veintisiete) de Octubre del año 2021 (dos mil
veintiuno), bajo el acta número 003/2021, punto número 1 uno de
Asuntos de Regidores.

II. Que se turnaron a esta comisión edilicia las solicitudes de
pensión por jubilación, de las cuales esta comisión dictaminó que eran

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

factibles el otorgárselas ya que cumplían con los requisitos de ley y las cuales se describen en el punto V (quinto) de este Dictamen, con fundamento en los artículos 25 (veinticinco), 26 (veintiséis), 39 (treinta y nueve), y 40 (cuarenta) de la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco.

III. Que de acuerdo a los expedientes existentes en la Dirección de Recursos Humanos a cargo de la Lic. María de la Paz Conrique Jiménez y demás información fehaciente que hacen constar la fecha del ingreso de cada uno de los empleados, donde se acredita la antigüedad del Servidor Público.

Es de señalar que la titular de la Dirección de Recursos Humanos hace constar además el estatus laboral en que se encontraban los empleados, acreditándose así el cumplimiento a lo dispuesto a la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco.

IV. Que de acuerdo a los Expedientes facilitados por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende el puesto que desempeñaban los trabajadores del H. Ayuntamiento, además el salario neto mensual, poniendo a disposición esta información a la Comisión Edilicia de Carácter Permanente para su estudio y dictamen de las solicitudes correspondientes.

V. Que con fecha 13 trece de Noviembre del 2023 dos mil veintitrés en la Sala de Sesiones de Ayuntamiento a las 14:00 horas, se reunió la Comisión para estudiar y dictaminar las solicitudes de pensiones, después de valorar expediente por expediente hace la presente deliberación quedando a continuación como sigue:

NOMBRE	PUESTO	PORCENTAJE Y TIPO	OBSERVACIONES.
RAMON ESPINOZA RODRIGUEZ	En el área de Seguridad Publica con puesto de Oficial.	100% pensión por jubilación, artículo 39 de la L.P.E.J.	Pensión por jubilación, Servidor público en activo con 30 años de servicio.

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 37 (treinta y siete) Fracción II (segunda), de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 35, 36 fracción I, II del Reglamento de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco; así como los artículos 25 (veinticinco), 26(veintiséis), 39 (treinta y nueve), y 40 (cuarenta) de la Ley de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Pensiones del Estado de Jalisco; ESTA COMISIÓN DICTAMINÓ, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR JUBILACION AL SERVIDOR PUBLICO MENCIONADO EN LA TABLA DEL PUNTO V QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN; DEBIÉNDOSE PAGAR DICHA PENSIÓN CONFORME A DERECHO Y CON LA CANTIDAD DE SUELDO EXPUESTO EN LA TABLA ANTERIOR, AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE AFECTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL PAGO PARA ESTE FIN.

SEGUNDO. Se deberá publicar el presente dictamen mediante decreto en la gaceta municipal, en la página web de este H. Ayuntamiento.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta solicito al Secretario General la someta a votación.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe en lo general y en lo particular el dictamen de pensiones de empleados de este H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, en los términos del dictamen; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor**, queda aprobada por unanimidad de votos.

11.- PROPUESTA PARA QUE SE RATIFIQUE LA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO QUE HA ESTUDIADO Y ANALIZADO LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) Y 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) PARA QUE REALICE EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

La Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca.- En la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento bajo acta 022/2022 (veintidós diagonal dos mil veintidós) celebrada el día 30 (treinta) de noviembre del 2022 (dos mil veintidós) se conformó una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para el estudio, análisis y en su caso aprobación del presupuesto de egreso del ejercicio fiscal 2023 (dos mil veintitrés), razón por la cual solicito se ratifique de nueva cuenta dicha Comisión para este ejercicio fiscal 2024 (dos mil veinticuatro) y la cual se conformó de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO
--------	-------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

María Guadalupe Gómez Fonseca.	Síndico Municipal, quien deberá presidir la Comisión.
José Aurelio Fonseca Olivares.	Presidente Municipal
Omar Cirilo Franco Aguirre.	Regidor
Francisco Javier Aguirre Méndez	Regidor
Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda	Regidora
Carlos Alberto Bravo Ortega	Regidor
Martha Liliana Padilla Ramírez	Regidora
Jorge Alberto Ramírez Lomeli	Regidor

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. -
Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para conformar una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para el estudio y análisis del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 (dos mil veinticuatro); quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

XI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-
Dicho esto y si no hay más asuntos que tratar, les solicito a todos ponernos de pie para proceder a la Clausura de la Sesión, por lo que siendo las **10:20 (diez horas con veinte minutos)** del día **miércoles 15 (quince) de Noviembre del año 2023 (dos mil veintitrés)**, doy por clausurada la **Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024 (dos mil veintiuno, guion dos mil veinticuatro)**, bajo el acta **021/2023 (veintiuno diagonal dos mil veintitrés)**, muchas gracias a todos los asistentes.